

The background features a dark blue gradient on the left that transitions into a lighter blue on the right. A pattern of faint, white speech bubbles is scattered across the dark blue area. On the right side, there are decorative curved shapes in shades of blue and teal.

# MASCs

## Presente y Futuro

# ¿QUÉ SON LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS?

- Son una **herramienta** para facilitar y agilizar los procesos de **solución** de conflictos mediante el **diálogo**.



# BENEFICIOS

- SOLUCIONES RÁPIDAS SENCILLAS Y ECONÓMICAS.
- EVITA LOS PROCESOS JUDICIALES.
- EVITA DESGASTE EMOCIONAL Y MATERIAL.
- PROPICIA LA COMUNICACIÓN Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA.
- LA SOLUCIÓN NO ES IMPUESTA POR UN TERCERO.



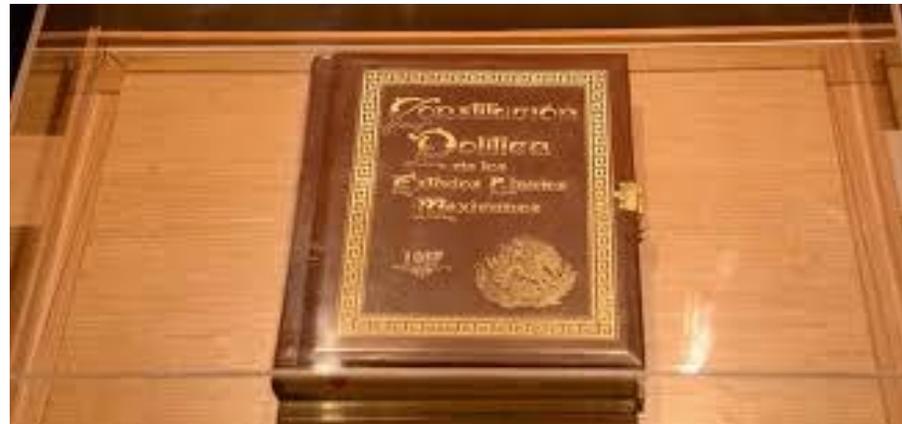
# DERECHO HUMANO

- SON LOS QUE POSEE LA PERSONA POR EL SOLO HECHO DE SERLO.
- LAS AUTORIDADES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVERLOS, RESPETARLOS, PROTEGERLOS Y GARANTIZARLOS.
- RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD.



# BASE CONSTITUCIONAL

- ARTÍCULO 17 CONTEMPLA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA JUSTICIA COMO EL DERECHO PÚBLICO SUBJETIVO.
- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE PRONTITUD, JUSTICIA COMPLETA E IMPARCIAL.
- EN EL 2008 SE HAN RECONOCIDO COMO UN DERECHO HUMANO LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.



# TIPOS CONSTITUCIONALMENTE

- NEGOCIACIÓN.
- MEDIACIÓN.
- CONCILIACIÓN.
- ARBITRAJE.



# INCLUSIÓN LEGAL

- Los **mecanismos alternativos de solución**, ya **NO** deben ser **alternativos**, en la modernidad se deben considerar instrumentos necesarios para la prevención y la restauración, cuando hay una afectación.
- Los abogados deben considerar, no llenar los juzgados de **juicios**; y ver los **MASC** como una opción para la solución de los conflictos. Y el Estado debe facilitar y ser eficaz en ello.



# INCLUYENTE A FUTURO

- Darles mayor auge (promoción, facilidad, eficacia).
- Aplicación de tecnologías virtuales para su aplicación.
- Incentivar a los mediadores, conciliadores y facilitadores.
- Procedimientos de formación de mediadores, conciliadores y facilitadores, por materias.
- Coordinación de los centros de mediación con diversos sectores.



# IMPACTO EN LA MEDICINA

- Una de las características de la medicina que la hace diferente y especial en relación a otras ciencias, es que su práctica obliga en muchas ocasiones a la toma de decisiones en situaciones de emergencia, incertidumbre o presión, en las que el médico no puede tener el control de todos los factores presentes, si bien están obligados a proteger la salud en todo el tiempo no pueden asegurar los resultados.



# IMPACTO EN LA MEDICINA

- Para fortalecer los MASC en la medicina es necesario primeramente mediadores... (En la Materia).
- Incluir en la LGS lo relativo a la aplicación de los MASC.
- Adicionar las disposiciones legales estatales para la derivación efectiva.
- Incluir en las capacitaciones (mediadores, conciliadores ...) temas de la medicina.



# IMPACTO EN LA MEDICINA

- La negociación, mediación, conciliación y arbitraje en el ámbito médico propone un enfoque pacífico, armónico que influye positivamente en la práctica médica, favoreciendo un concepto global de salud para disminuir las dificultades de los pacientes y el desgaste de los profesionales de la salud.



# IMPACTO EN LA MEDICINA

- **¿Sabías que en el 2020 las agresiones a profesionales de la medicina subieron un 32%?...** “Si tienes un conflicto en un hospital o centro de salud. Las Comisiones de Arbitraje Médico pueden ayudarte a resolverlo. Confía en la negociación, mediación, conciliación y arbitraje.”



# ARBITRAJE

- Figura heterocompositiva adversarial comúnmente de carácter particular.
- Carece de función coercitiva y facultad de ejecución
- Laudos susceptibles de ser ejecutados por intervención de autoridad



# REFORMA DEL ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

- Fracción XXIX inciso A
- Fomento de MASC para reconstrucción de tejido social.
- Reducción de Litigiosidad
- Reducción en tiempos y costos
- Garantiza accesibilidad a la justicia para todos



# LEY GENERAL DE MASC

- Principios y bases de solución de controversias con excepción de la materia penal
- Homologación de principios y bases que refiere la fracción XXIX-A Artículo 73
- Enfoque multicultural
- Mediación Indígena
- Acceso a la justicia eficaz y expedita



# LA MEDIACIÓN

- Tercero imparcial: facilitador
- Encontrar voluntariamente soluciones mutuamente aceptables
- Confidencial y voluntario
- Método propio e informal
- Negociación entre las partes.



# LA MEDIACIÓN

- Con personal altamente calificado
- Con técnicas para bajar tensión y agresividad
- Médicos y Abogados sensibles, maduros, y equilibrio emocional.
- Que haya realmente interés entre las partes



# LA MEDIACIÓN

- Con igualdad de circunstancias y autoevaluación de su conducta
- Mediador asertivo, activo y respetar reglas del lugar e imparcial



# CONCILIACIÓN

- El conciliador propone estrategias para solucionar conflictos.
- Reduce agresividad y violencia
- Procesos desgastantes, mucha paciencia y ecuanimidad
- Habilidad, astucia y capacidad negociadora



# CONCILIACIÓN

- Se llega a convenio adquiriendo categoría de cosa juzgada
- Buscar solución justa y equitativa de las partes
- Restablecer relación médico-paciente



# PRINCIPIOS DE LOS MASCS

Homologar principios de :

- Confidencialidad.
- Flexibilidad
- Imparcialidad
- Neutralidad
- Equidad
- Voluntariedad



# OPERACIÓN DE LOS MASCS

- Operados por un sistema encabezados por SEGOB a través de la unidad de apoyo al sistema de justicia.
- Centros de Justicia Alternativa pertenecientes al Poder Judicial Federal y Estatal
- Ámbito privado: Personas facilitadoras (certificadas o no) permitiendo que la justicia sea accesible para mas personas



COESAMED  
COMISIÓN ESTATAL  
DE ARBITRAJE MÉDICO

Contigo al 100

# PERSONAS FACILITADORAS

- 1.- De denominación Genérica (ámbito publico y privado)
- 2.- Persona Facilitadora Certificada
- 3.- Persona Facilitadora Autorizada

“Solo aquellos convenios celebrados con la intervención de una persona facilitadora autorizada, así como por aquellos adscritos a Centros de Justicia Alternativos, tendrán la eficacia de cosa juzgada”



# LA LEY (MASCS)

- Los convenios celebrados por personas facilitadoras privadas sin certificación y sin autorización serán ineficaces para obtener la categoría de cosa juzgada





GRACIAS